

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****98****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 10 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 756/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 104/2023

MAGISTRADO- JUEZ: Dña. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés.

Vistos por mí, DÑA. M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 756/2023, en los que ha sido parte del misterio Fiscal Dña. MARÍA DOLORES NIETO FAJARDO, contra GUILLERMO LUIS ABAITUA DOMÍNGUEZ, en virtud de las facultades que me han sido dada por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a GUILLERMO LUIS ABAITUA DOMÍNGUEZ, como autor de un delito leve de Hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días a razón de 3 Euros/día (en total 45 euros), con 7 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a GUILLERMO LUIS ABAITUA DOMÍNGUEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de mayo de 2023.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/8.644/23)

